Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

DDU 554

CIRCULAR ORD. N° 661 /

MAT.: Distribuye formulario único nacional "Resolución de Inadmisibilidad", en el marco de la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley N°21.826.

Modifica Circular Ord. N°212, de fecha 30.05.2025, **DDU 525**.

FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES. LEY N°21.826, QUE MODIFICA TEXTOS LEGALES QUE INDICA PARA AGILIZAR LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN. LEY N°21.718, SOBRE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 18 NOV 2026

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano, a interpretar las disposiciones de la mencionada Ley y su Ordenanza General, así como impartir las instrucciones que sean necesarias para su aplicación mediante circulares; lo dispuesto en el artículo 1.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) que entrega al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la potestad para elaborar los formularios únicos nacionales en relación con cada actuación que se realiza en la Direcciones de Obras Municipales (DOM), se informa lo siguiente:

2. En atención a las modificaciones introducidas al artículo 118 de la LGUC por la Ley N°21.826, y con el objeto de favorecer una aplicación uniforme de sus disposiciones por parte de las DOM, se ha estimado necesario distribuir un formulario de resolución fundada destinada a declarar la inadmisibilidad de una solicitud, cuando concurran los supuestos previstos en el inciso tercero del citado artículo.

3. La resolución de inadmisibilidad constituye un acto administrativo de la DOM, en el cual debe expresarse fundadamente la causal o causales que justifican el rechazo del ingreso de la solicitud. El contenido y alcance de dicha resolución se encuentra detallado en la Circular **DDU 555**.

i. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL QUE SE DISTRIBUYE.

4. De conformidad con lo señalado precedentemente, se ha elaborado y se distribuye el siguiente Formulario de Resolución de Inadmisibilidad, en el Grupo "0 – Certificados y Otros":

GRUPO 0: CERTIFICADOS Y OTROS	
0.2 DOM	
0.2.2 Otros	
0.2.2.1	Resolución de Inadmisibilidad

5. El mencionado formulario ha sido dispuesto en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (www.minvu.cl) en la sección "Marco Normativo", subsección "Formularios". Se recomienda siempre utilizar las últimas versiones de formularios disponibles en la página web de nuestro Ministerio, ya que, eventualmente, pueden incorporarse algunos ajustes formales para facilitar su utilización.

ii. MODELOS O FORMATOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE CIRCULAR.

6. Por otra parte, con el objeto de centralizar en un único instrumento los modelos y formatos asociados a la implementación de las Leyes N° 21.718 y N° 21.826, ambas sobre agilización de permisos de construcción, y facilitar su consulta y aplicación, mediante la presente circular se redistribuyen los siguientes formatos, los que permanecen vigentes:

a) Modelo de Resolución DOM - Publicidad municipal Art. 116 bis C de la LGUC con listado de permisos y autorizaciones otorgados.
b) Presentación para hacer valer silencio administrativo negativo.

7. Es importante señalar que estos modelos tienen un carácter orientativo y contienen la información mínima que debe incluirse en cada caso, sin perjuicio de que puedan realizarse variaciones o añadirse información en el caso de ser necesario.

8. Tanto el modelo como el formato de presentación antes señalados, mantienen su ubicación en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (www.minvu.cl) en la sección "Marco Normativo", subsección "Formularios".

iii. CIRCULAR QUE SE MODIFICA.

9. Finalmente, en atención a lo anterior, se elimina el numeral 9 de la Circular Ord. N°212, de fecha 30.05.2025, **DDU 525**, ya que dicha materia se aborda en la presente circular.

Asimismo, se deja sin efecto el "Modelo de Resolución SEREMI – Publicidad Municipal de Permisos", considerando las modificaciones introducidas por la Ley N°21.826, las cuales han sido abordadas por la Circular **DDU 555.**

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * JEFE * DIV. DESARROLLO URBANO

JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JAV / RRA / ODM / EBG / JCB / NIAM / DCG

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sra. Contralora General de la República

4. Sres. Gobernadores Regionales, todas las regiones.
5. Biblioteca del Congreso Nacional.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D.D.U.I. SEREMI MINVU Regionales
16. Sr. Jefe de la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
17. Colegio de Arquitectos de Chile.
18. Instituto de la Construcción.
19. Cámara Chilena de la Construcción.
20. Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile (AOA)
21. Asociación Nacional de Revisores Independientes (ANRI)
22. Asociación Chilena de Municipalidades (AChM)
23. Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI)
24. Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
25. Asociación Chilena de Revisores Independientes (ARICH)
26. Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.
27. Sr. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales
28. Centro de Documentación (CEDOC) MINVU
29. OIRS
30. Jefe SIAC
31. Archivo DDU
32. Oficina de Partes DDU
33. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285

RESOLUCIÓN N°_____/2025
COMUNA XXX
FECHA (XX/XX/XXXX)

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE XXXX (MES ANTERIOR), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
c) Otro

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis*".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

3. Otro

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de XXXX (MES ANTERIOR) de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, [nombre], para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

FIRMA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- CORRELATIVO OFICINA DE PARTES DOM
- SEREMI XXX
- OTRO

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE [NOMBRE COMUNA]
MES DE XXXX

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
Número correlativo de permisos y autorizaciones mes anterior	*Ej: Permiso de Edificación de Obra Nueva*	*Número acto administrativo*	*(XX/XX/XXXX)*	*Ej: Residencial*	*Nombre calle y numeración respecto del cual se solicitó permiso o autorización*	*Rol XX/XX respecto del cual se solicitó permiso o autorización*
1						
2						
n						

NÚMERO DOM
FECHA

*A LLENAR POR LA DOM

PRESENTACIÓN PARA HACER VALER: SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO

ARTÍCULO 118 DE LA LGUC (LEY 21.718 - D.O. 29.11.2024)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

_____

REGIÓN: _____

1. SOLICITUD QUE SE ACOGE AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO

TIPO DE SOLICITUD (Permiso de Edificación, Permiso de Loteo u otro)	**NÚMERO**	**FECHA INGRESO DE SOLICITUD**

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO	NÚMERO	Local/Of/Depto	ROL SII

MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	PLANO DE LOTEO Nº

3. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	Nº	Local/ Of/ Depto	Localidad	PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE

_____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA

CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR(A)_____

O BIEN, SE ACREDITA MEDIANTE OTRO INSTRUMENTO (Especificar)*: _____

_____

OTORGADO MEDIANTE _____ DE FECHA _____

(*) Para los efectos de Sociedades constituidas bajo el Régimen Simplificado de la Ley 20.659 de 2013, inscritas en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o bien aquellas personerías derivadas de otros actos jurídicos como un mandato especial u otro equivalente.

4. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

_____ (Nombre del Propietario o Representante Legal)

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAÍZ UBICADO EN (nombre de la calle/ avenida/ camino), _____NÚMERO ROL DE AVALÚO Nº_____ DE LA COMUNA DE_____ QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS_____, Nº_____DEL AÑO_____DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE_____ EN EL CUAL SE HA SOLICITADO UN (Permiso de Edificación, Permiso de Loteo u otro)_____ QUE SE TRAMITA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN EL EXPEDIENTE Nº_____.

2. QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO RESPECTIVO PARA QUE LA DOM SE PRONUNCIE RESPECTO DEL EXPEDIENTE Nº_____ INGRESADA CON FECHA_____, MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE HACER VALER EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y TENER POR RECHAZADA DICHA SOLICITUD EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES

NOTAS:

COMPROBANTE

PRESENTACIÓN PARA HACER VALER SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: _____

REGIÓN: _____

NÚMERO DOM
FECHA

*A LLENAR POR LA DOM

TIPO DE SOLICITUD (Permiso de Edificación, Permiso de Loteo u otro)	**NÚMERO**	**FECHA INGRESO DE SOLICITUD**

CALLE o CAMINO	**NÚMERO**	**Local/Of/Depto**	**ROL SII**

TIMBRE	**NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DOM**

RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		ROL SII
REGIÓN	Seleccionar Región	

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial los artículos 116, 118 y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes del proyecto correspondiente a la solicitud indicada en el considerando N° 2.

CONSIDERANDO

1.- Que el examen de admisibilidad previsto en el artículo 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones tiene por objeto verificar, en una etapa inicial y mediante una revisión estrictamente formal, que se acompañan los antecedentes exigidos para el tipo de solicitud presentada y que estos corresponden al proyecto respectivo.

2.- Que con fecha [ ] se presentó ante esta Dirección de Obras Municipales la solicitud de:

[ ]

[ ] N° [ ]

3.- Que la presente resolución se emite considerando los siguientes antecedentes relacionados con la solicitud:

3.a- Predio o Propiedad

3.a.1 Dirección del Predio o Propiedad	◯ Urbano	◯ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.

3.b- Propietario

3.b.1 Número de Propietarios*	◯ Un Propietario	◯ Más de un Propietario

*En caso de existir más de 1 propietario, precisar información en la sección "Notas"

3.b.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	
R.U.T. del Propietario	
Representante del Propietario	
R.U.T. del Representante	

3.c- Profesionales

3.c.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa*	
R.U.T. de la Razón Social	

*Completar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable

3.c.2 Revisor Independiente	Cuenta con Informe Favorable	◯ Sí	◯ No
Nombre Profesional Responsable*			
R.U.T. de Profesional Responsable*			

*Completar cuando la solicitud haya sido acompañada por un informe favorable de un Revisor Independiente.

4.- Que, efectuado el examen de admisibilidad formal respecto de la solicitud singularizada, se constató que no cumple con las exigencias indicadas en el considerando N° 1 anterior.

RESUELVO

1.- Declarar **inadmisible** la solicitud de: [ ]

[ ]

ya que luego de realizar el examen de admisibilidad de los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en el considerando N° 2, se ha verificado la concurrencia de la(s) siguiente(s) causal(es) de inadmisibilidad:

Causal de Inadmisibilidad	Circunstancia que funda la causal	Norma Infringida
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		
Seleccione Causal		

Nota 1: La declaración de inadmisibilidad debe fundarse en una causal formal, manifiesta y verificable sin revisión de fondo de la normativa urbanistica.
Nota 2: Cuando concurran dos o más causales de inadmisibilidad, deberá completarse una fila independiente para cada causal, indicando separadamente la circunstancia que la configura y la norma infringida correspondiente.
Nota 3: Cuando la causal invocada sea la "**Antecedentes incompletos**", en la columna "Circunstancia que funda la causal" deberá indicarse el o los antecedentes faltantes. Asimismo, en la columna "Norma infringida" deberá señalarse la disposición legal o reglamentaria que exige su presentación.
Nota 4: En caso de que la causal de inadmisibilidad corresponda a "**Antecedentes ajenos al proyecto**", en la columna "Circunstancia que funda la causal" deberá indicarse el o los antecedentes en que se constata una discordancia manifiesta con el proyecto que se presenta, por referirse, por ejemplo, a otro inmueble, a una obra distinta o a una solicitud diversa. Asimismo, en la columna "Norma infringida" deberá individualizarse la disposición legal o reglamentaria en virtud de la cual se verifica dicha circunstancia.

2.- Devolver al solicitante los antecedentes acompañados a la solicitud, debidamente timbrados, para los fines que estime pertinentes.

3.- Notas (Solo para situaciones especiales)

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	